ACTA N° 001 DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. N° 20210480 DEL 17 DE JUNIO DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA
CONTRATISTA:	GRUPO VIAL S.A.S
C.C. O NIT:	900.434.069-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS MOYA OSPINA
IDENTIFICACIÓN RL No.	16.711.093 DE CALI, VALLE DEL CAUCA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATO DE CONSULTORÍA
OBJETO:	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.
FECHA DE CELEBRACIÓN	17 DE JUNIO DE 2021
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO SERÁ DE (120) DIASCALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($249.496.530) M/CTE.
APORTE DE LAS PARTES (CONVENIO):	MUNICIPIO $ N/A OTROS $ N/A
FORMA DE PAGO:	PAGO ACTAS PARCIALES: EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE AVANCE, QUE DEBEN SER PROPORCIONALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBJETO DE CONSULTORÍA CON LOS DEBIDOS SOPORTES FOTOGRÁFICOS, EL INFORME, EL ACTA DE SUPERVISIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL PAGO JUNTO CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN APROBADO. PARA LOS PAGOS PARCIALES, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CADA UNA DE LAS ACTAS PARCIALES DE CONSULTORÍA, ASÍ COMO EL SOPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA, DICHA ACTA DEBERÁ RELACIONAR EN CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE LOS INFORMES PERIÓDICOS SEGÚN LOS ALCANCES DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. IGUALMENTE SERÁ REQUISITO PARA PAGAR LAS ACTAS DE AVANCE PARCIAL DE CONSULTORÍA, QUE SE ALLEGUE LOS COMPROBANTES DE PAGO EN DONDE SE DEMUESTRE EL

	CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF). CUANDO EL CONTRATISTA EMPLEE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PERSONAL SIN QUE EXISTA CON ESTE VÍNCULO LABORAL ALGUNO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRA AFILIADO A UN SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 797 DE 2003 Y EN EL DECRETO 1703 DE 2002, EL CONTRATISTA, DEBERÁ PRESENTAR EL PAGO DE DICHO PERSONAL DE MANERA OBLIGATORIA AL SISTEMA DE PENSIONES, POR UN VALOR QUE DEBERÁ GUARDAR RELACIÓN CON LOS INGRESOS PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR FINAL DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA LIQUIDADO EL CONTRATO OBJETO DE CONSULTORÍA, Y SE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: • ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA CONSULTORÍA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES. • ACTA DE RECIBO FINAL Y/O CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR • INFORME FINAL DE CONSULTORÍA AVALADO POR LA SUPERVISIÓN CON LA APROBACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS Y SU EXPOSICIÓN Y SUSTENTACIÓN FINAL, CON TODOS SUS ANEXOS Y SOPORTES RESPECTIVOS. • COMPROBANTES DE PAGO DONDE SE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF). • EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PARA EL TRÁMITE DE SUS CUENTAS ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS LA FACTURA EN ORIGINAL, LA CUAL DEBE CUMPLIR, COMO MÍNIMO, LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS FISCALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LA LEY 1231 DE 2008, LA FECHA DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER AL MES DE SU ELABORACIÓN Y EN ELLA CONSTARÁ EL NÚMERO DEL CONTRATO Y EL CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTÁ COBRANDO.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2021000689 DEL 20-04-2021
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2021000927 DEL 21-06-2021

RUBRO:	2.3.2.02.02.009 (2409011) - 110
DENOMINACIÓN RUBRO:	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SERVICIO DE CONTROL DE SEGURIDAD VIAL / ingresos corrientes con destinación específica.
RIESGOS AMPARADOS:	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
NO. DE PÓLIZA EXTRACONTRACTUAL Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	N/A
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	N/A
NO. DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	45-44-101126118 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	14 DE JULIO DEL 2021
PAGO EST. PRO-ADULTO MAYOR:	N/A
PAGO EST. PRO-DEPORTE:	N/A
PAGO EST. PRO- CULTURA:	N/A
PAGO EST. PRO-DESARROLLO:	REF PAGO No.2021001710 DE FECHA 09/07/2021 POR VALOR DE $1.048.000 / PAGO CON SELLO IMPRESO DEL BANCO DE OCCIDENTE
SEGURIDAD SOCIAL:	Salud: N/A Pensiones: N/A Riesgos Profesionales: N/A Aporte Parafiscales: N/A
FECHA DE INICIO:	14 DE JULIO 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE OCTUBRE 2021

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

En las instalaciones de la secretaria de Transporte y Movilidad, se reunieron: **DUBERNEY GUTIÉRREZ ARTUNDUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.186.845** de Florencia- Caquetá, Secretario de Transporte y Movilidad, actuando en calidad de supervisor del **CONTRATO DE CONSULTORIA** en mención y por la otra parte **LUIS CARLOS MOYA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.711.093** de CALI, VALLE DEL CAUCA, actuando en calidad de Representante Legal de la **GRUPO VIAL S.A.S** identificado con NIT: **900.434.069-5**; con el fin de impartir orden de inicio al **CONTRATO DE CONSULTORIA** referido de conformidad con los términos establecidos en él.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No 0656 del 29 de julio del 2015 y 0067 del 01 de marzo del 2017 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Florencia - Caquetá".

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los (14) días del mes de Julio del 2021.

Firma: _____
Nombre: **DUBERNEY GUTIÉRREZ ARTUNDUAGA**
NIT. / C.C. No.: 16.186.845 de Florencia- Caquetá
Cargo: Secretario de Transporte y Movilidad
Supervisor

Firma: _____
Nombre: **LUIS CARLOS MOYA OSPINA**
C.C. No. 16.711.093 de Cali, Valle del Cauca
Representante Legal de GRUPO VIAL S.A.S
Contratista